

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DIRIGIDO A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Ruc/código :	10714814694	Fecha de envío :	11/10/2024
Nombre o Razón social :	PONCE GALINDO EVELING NATHALY	Hora de envío :	18:03:10

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En los términos de referencia Pag. 31 y 36 sobre los Requisito del proveedor y Habilitación del proveedor, menciona "se deberá contar con respaldo de una entidad de Educación Superior LICENCIADA por SUNEDU O MINEDU". Considerando que según reporte de MINEDU solo existen 105 institutos licenciados y NINGUNO se encuentra dentro del territorio de la región Ancash. véase (<https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/4718331-lista-de-105-institutos-de-educacion-superior-licenciados-por-el-minedu> . ) SOLICITO aclaración o modificación sobre la CAPACIDAD LEGAL del proveedor donde se permita la participación y respaldo legal de una ENTIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR LICENCIADA Y NO LICENCIADA QUE CUENTE CON AUTORIZACIÓN VIGENTE EMITIDA POR MINEDU, como es el caso del 100% de instituidos de educación superior de la región Ancash.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2, 4.2 Página: 31

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libre concurrencia.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada por el participante, debe tenerse presente que, en ningún extremo de los requisitos considerados en el literal A. CAPACIDAD LEGAL, se ha requerido que el respaldo de la Entidad de Educación Superior licenciada por SUNEDU o MINEDU necesariamente deba pertenecer al ámbito territorial de la región Áncash, por tanto se aclara que ésta Entidad superior que brindará el respaldo al postor, puede pertenecer a cualquier región del país, es decir a nivel nacional. Conforme a ello, NO SE ACOGE su observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DIRIGIDO A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Ruc/código : 10714814694

Nombre o Razón social : PONCE GALINDO EVELING NATHALY

Fecha de envío : 14/10/2024

Hora de envío : 03:06:40

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

YA QUE EL OBJETO DEL SERVICIO ES FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, SOLICITO LA INCORPORACIÓN EN REQUISITOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, "CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y /O DISEÑO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y/O GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL Y/O GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS Y/O CLORACIÓN Y DESINFECCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: B.3.2.      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre la observación se realiza el análisis correspondiente sobre el cuestionamiento, EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, cabe señalar que en las bases administrativas indica: "Mínimo 60 (sesenta) horas lectivas, en temas relacionados a la prestación de los servicios de saneamiento rural y/o en general (...)". En tal sentido, debe entenderse que tales términos abarcan toda la terminología de saneamiento, es decir sea urbano o rural. Asimismo, se aclara que los términos descritos por su representada se encuentran comprendidos en la definición de saneamiento en general. Por lo expuesto; de conformidad al Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado y Art. 29 de su Reglamento, ya que es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas y/o termino de referencia, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, lo cual puede incluir además los requisitos de calificación que se considere necesario; y los términos de proyectos y/o obras o consultoría de obra, o servicios requeridos por el área usuaria para garantizar la calidad del servicio al objeto a la convocatoria; NO SE ACOGE su observación; debiendo tenerse en consideración lo aclarado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DIRIGIDO A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20608040031

Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social : INSTITUTO Y CENTRO DE CAPACITACION CICONF & ASESORES PERU E.I.R.L.

Hora de envío : 17:52:37

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

en las Bases Estándar, en el PLAZO DEL SERVICIO; el servicio de capacitación se realizara en un plazo maximo de hasta (90 días calendarios) contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. sin embargo, segun la revision en el calendario nose estaria cumpliendo con el cierre del año fiscal y contraviene el Artículo 36 "ejercicio presupuestario y acciones orientadas al cierre presupuestario", D.L N° 1440 decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto publico y el DL N° 1441 sistema nacional de tesoreria. la ejecucion de las obligaciones de gastos conllevara a un riesgo de gastos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de este año fiscal.

Se solicita la consideraciones del caso para reducir el plazo y reducción del numero de entregables del servicio de capacitación, considerando todos los plazos

establecidos en el reglamento de la ley de contrataciones. ( plazos de consentimiento y firmas de contrato).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: b

Página: 041

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto legislativo 1440 y 1441 sistema nacional de presupuesto y tesoreria.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con la Directiva N.º023-2016-OSCE/CD - DISPOSICIONES SOBRE LA FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES, las observaciones que realicen los participantes deben estar referidas a algún extremo de las Bases, siendo que en el presente caso está referida a la certificación presupuestal y no a las mismas. Sin perjuicio de ello, se aclara que si bien se cuenta con CCP por el monto total del valor estimado, en caso las prestaciones se ejecuten durante el próximo ejercicio fiscal 2025, esta Dirección realizará las acciones dirigidas a garantizar la programación de los recursos para el 2025 por los montos que resulten necesarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-GRA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES MEDIANTE EL CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DIRIGIDO A LOS PRESTADORES (OPERADORES SAP) DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Ruc/código : 20608040031

Nombre o Razón social : INSTITUTO Y CENTRO DE CAPACITACION CICONF & ASESORES PERU E.I.R.L.

Fecha de envío : 14/10/2024

Hora de envío : 17:55:58

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACION- HABILITACION.- postor deberá acreditar el respaldo formal de una entidad de educación superior mediante promesa de contrato civil de consorcio y/o similar.

SE SOLICITA CONSIDERAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 049

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la Ley de contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma al participante que un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL está considerado como similar al contrato civil de consorcio. En relación a ello, debe tenerse presente que independientemente de de la denominación del documento que se presente para acreditar el requisito de calificación: capacidad legal - habilitación, se verificará que del contenido de éste cumpla con lo requerido, es decir que exista el respaldo de una entidad de educación superior al postor durante el plazo de prestación del servicio. Por tanto, se aclara que para acreditar el requisito de calificación HABILITACIÓN, podrá presentar un convenio interinstitucional y/o un contrato civil de consorcio y/o similar que acredite el respaldo formal de una entidad de educación superior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO